

República del Ecuador  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

5080

06-0-16

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
C O N S I D E R A N D O:

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA. a una compañía anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR S.A., reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.1042 y SC.IJ.DJCPTE.2005.556 de 30 de noviembre y 7 de diciembre del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA. en una compañía anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR S.A., reforma y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

09 DIC 2005

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

XLV/mfc  
Exp. 86652  
T. 17508



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3274 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

de Agosto del mismo año.  
Quito, a 22 de Dic. 2005

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**